



RES - 2025 - 707 - CS # UNNE
Sesión 10/09/2025

VISTO:

El EXP - 2025 - 21224 # UNNE; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la Secretaria General de Ciencia y Técnica solicita autorización para la apertura de la Convocatoria a Becas Internas de Investigación de la SGCYT - UNNE a partir del 15 de septiembre y hasta 03 de octubre del 2025, a través del SAP, tanto para Becas de Pregrado como de Posgrado;

Que la Convocatoria a Becas de Investigación se llevará a cabo en el marco del Reglamento aprobado por Resolución N° 718/24 C.S.;

Que las becas mencionadas se harán efectivas a partir del 01 de abril del año 2026;

Que la Secretaria General de Ciencia y Técnica acompaña la propuesta de cupos a otorgar en cada Categoría y los Criterios Generales de Evaluación que fueran acordados en reuniones de la Comisión Consultiva de Ciencia y Técnica;

Que la Comisión de Ciencia e Investigación aconseja aprobar lo solicitado;

Lo aprobado en sesión de fecha 10 de septiembre de 2025;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:**

ARTICULO 1° -Aprobar la Convocatoria a Becas Internas de Investigación de la SGCYT - UNNE a partir del 15 de septiembre y hasta 03 de octubre del 2025, a través del SAP, tanto para Becas de Pregrado como de Posgrado, en el marco del Reglamento aprobado por Resolución N° 718/24 C.S.

ARTICULO 2° - Aprobar el Cupo de Becas por Categoría, de acuerdo al ANEXO I, y los Criterios de Evaluación de la Convocatoria, de acuerdo al ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 3° - Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. PATRICIA B. DEMUTH MERCADO
SEC. GRAL. ACADÉMICA

PROF. GERARDO OMAR LARROZA
RECTOR

ANEXO I

Cupo de Becas de Investigación por Categoría de Convocatoria 2025

✓ PREGRADO

Se otorgarán un total de **115 becas** distribuidas por orden de mérito de la siguiente manera:

- **10 cupos** por Unidad Académica
- **5 cupos** para el Instituto de Ciencias Criminalística y Criminología (ICCyC)

Podrán postularse estudiantes avanzados de carreras de la Universidad Nacional del Nordeste, de una duración mínima de cuatro (4) años que acrediten poseer como mínimo el 50% de las materias del plan de estudio de la carrera que cursa al momento del cierre de la inscripción del concurso de beca.

✓ ESTÍMULO A LA INVESTIGACIÓN TIPO I (BEI- Tipo I)

Se otorgarán un total de **39 becas** según la siguiente distribución:

Unidad Académica / Instituto / Centros de Investigación	Beca para Docentes (a)	Beca para Egresados/as (b)	Subtotal
Facultades e ICCyC (c)	1	1	24
Facultad de Humanidades (c)	2	-	
CES		1	9
CEGAE		1	
IMR		1	
IBONE		1	
IMIT		1	
IIGHI		1	
IIDTHH		1	
IQUIBA-NEA		1	
CECOAL		1	
Becas (d)		6	6

- (a) Podrán postularse quienes posean al momento de la convocatoria un cargo docente por concurso ó interino en la Unidad Académica desde la cual se postula. Dicho cargo puede ser con dedicación semi-exclusiva y/o dedicación simple.

- (b) Solo podrán postularse quienes se hayan graduado de una carrera universitaria en los últimos cinco años (a partir del 1 enero del 2020). Así mismo, podrán presentarse a la convocatoria estudiantes de grado que adeuden hasta tres (3) materias al cierre de la inscripción, que en caso de ser beneficiarios/as de la beca deberán acreditar la finalización de la carrera antes de la fecha estipulada para la toma de posesión de la misma.

Al postular, el/la egresado/a debe asegurarse de que la institución que indique como lugar de trabajo (Unidad Académica/Instituto/Centro) coincida con la de su Director/a o Co-director/a.

- (c) En caso de no cubrir el cupo en la categoría docente o egresado/a, la Unidad Académica (Facultades e ICCyC) podrá hacer uso del segundo cupo, asignando la beca en la categoría que disponga de postulantes con aprobación de su presentación (puntaje 60 ó superior) y por orden de mérito.

Los cupos no cubiertos por falta de postulantes, serán redistribuidos por orden de mérito entre las Facultades y el Instituto de Ciencias Criminalísticas y Criminología hasta alcanzar un máximo de 4 becas por unidad académica.

- (d) Se asignarán por orden de mérito, siendo 4 becas el cupo máximo por Unidad Académica e Institutos y Centros de Investigación.

✓ ESTIMULO A LA INVESTIGACIÓN TIPO II (BEI- Tipo II)

Se otorgarán un total de **10 becas** por orden de mérito. La distribución de estas becas está limitada de la siguiente manera:

- **2 cupos** como máximo para cada Facultad e ICCyC.
- **1 cupo** por cada Instituto o Centro de Investigación.

Podrán postularse graduados/as de carreras universitarias de una duración mínima de cuatro (4) años, con preferencia de la Universidad Nacional del Nordeste y que no hayan obtenido otra beca de similares características.

Es requisito para la postulación acreditar que se encuentra cursando o inscripto/a en una carrera de **doctorado**. Demostrar participación activa en **proyectos de investigación acreditados** y contar con **publicaciones científicas en revistas con referato**.

Al postular, el/la egresado/a debe asegurarse de que la institución que indique como lugar de trabajo (Unidad Académica/Instituto/Centro) coincida con la de su Director/a o Codirector/a.

ANEXO II

Criterios de Evaluación de Becas

El puntaje mínimo para obtener cualquiera de las categorías de beca será de **60 (sesenta) puntos**. Se tendrán en cuenta para la evaluación del postulante, sus antecedentes académicos, en docencia y en perfeccionamiento, el plan de trabajo y la Dirección propuesto, de acuerdo con la siguiente puntuación:

1) Becas de Pregrado

	Ítems a Evaluar	Puntaje Máximo
I) Antecedentes de la persona solicitante	1. <u>Antecedentes Académicos:</u> se tendrá en cuenta el promedio histórico obtenido por el/la postulante en la carrera con la cantidad de aplazos y el promedio histórico general de la carrera en la institución, en los últimos 5 años.	50 puntos
	2. <u>Antecedentes y cargos en Docencia</u> (se considerarán únicamente los antecedentes en docencia en Universidades Nacionales): 2.1 Cargo Ayudante Alumno/a ó Adscripción por Concurso concluida: 5ptos. 2.2 Adscripción concluida: 3 ptos. 2.3 Adscripción por concurso en curso: 2 ptos. (con 6 ó más meses de duración a la fecha de la convocatoria). (Máx 2 ptos) 2.4 Adscripción sin concurso en curso: 1 pto. (con 6 ó más meses de duración a la fecha de la convocatoria) (Máx 1ptos) 2.5 Pasantía en docencia: Finalizada 1 pto. en curso 0.5 pto. (Máx 2 ptos.) 2.6 Dictado de Cursos 1 pto. Talleres 0.5 ptos. (Máx 3 ptos.) 2.7 Dictado de Tutorías 1 pto. (Máx 2 ptos.)	5 puntos
	3. <u>Perfeccionamiento del postulante:</u> 3.1 Libros ó capítulos de libros: 3ptos (Máx. 9 ptos.) 3.2 Publicaciones en revistas con referato: 4 ptos. (máx. 12 ptos.) 3.3 Resúmenes de congresos publicados en Revistas con referato: 3 ptos (máx. 9 ptos.) 3.4 Trabajos en congresos y reuniones científicas completos publicados en actas: 3 ptos. (máx. 9 ptos.) 3.5 Resúmenes de trabajos en congresos y reuniones científicas publicados en actas: 3 ptos. (máx. 9 ptos.) 3.6 Publicaciones sin referato (divulgaciones): 1 pto. (máx. 3 ptos.) 3.7 Cursos con aprobación: 2 ptos. por curso (máx. 4ptos.) 3.8 Seminarios ó asistencia a cursos: 1 pto. por seminario o curso (máx. 4 ptos.) 3.9 Beca de investigación anterior: 2 ptos. (máx. 2 ptos.) 3.10 Idioma (ciclo concluido): 1 pto. por cada idioma	15 puntos

	3.11 Transferencias, Pasantías ó Adscripciones con actividades de investigación concluidas: 2 ptos. Por cada actividad (máx. 6 ptos.) 3.12 Participación como expositor-ponente: 2 ptos. (máx. 4 ptos.) 3.13 Participación en otros proyectos de investigación (además del proyecto en curso en el marco del cual se inserta la postulación de beca) 2 ptos. (máx. 4 ptos.) 3.14 Participación en la organización de eventos científicos y en la coordinación de mesas, talleres 1 pto. (máx 2 ptos.) 3.15 Producción artística y cultural: realización y exhibición de obras en salones, muestras, realización de residencias. 2 ptos. (máx. 4 ptos.) 3.16 Pasantías en investigación finalizada 2 ptos, en curso 1 pto (máx. 4 ptos) 3.17 Premios y Distinciones en investigación 1 pto. (máx. 2 ptos) 3.18 Participación como evaluador o revisor en convocatorias y/u otros procesos científicos (proyectos, concursos monográficos, circuitos editoriales, etc.) 1 pto (máximo 2 ptos)	
II) Director/a y/o Codirector/a	4. Dirección: 4.1 Título de Posgrado Doctor: 3 ptos - Mgter. 2ptos – Esp. 1ptos 4.2 Dedicación: Excl: 3 ptos.- Semiexcl: 2.5 ptos. - Simple: 2 ptos. 4.3 Categoría de incentivo ó de Investigador/a: -Categoría I ó Inv. Independiente o mayor CONICET: 4 ptos. -Categoría II ó Inv. Adjunto CONICET: 3.5 ptos. -Categoría III ó Inv Asistente CONICET: 3 ptos. Aclaración: - Si se incluye co-director/a, se asignará el puntaje del investigador/a que reúna la mayor puntuación. No se tomarán en cuenta parciales de cada uno, sino el total de una persona. - Los puntajes dentro de cada sub-ítem no son acumulables, se ha de tomar en el caso del equipo de dirección la opción más alta a la que califique ya sea el director/a ó el codirector/a.	10 puntos
III) Plan de Trabajo	5. Plan de Trabajo (el Plan de Trabajo deberá estar enmarcado en un Proyecto de Investigación acreditado por SGCyT ú Organismos de Ciencia y Técnica competentes) 5.1 Plan original, completo: 20 ptos. 5.2 Plan original, incompleto, guarda coherencia: 10 ptos. 5.3 Plan con déficits que lo vuelven no ejecutable: 0 ptos. y en este caso será desestimada la postulación.	20 puntos

2) Becas ESTÍMULO A LA INVESTIGACIÓN TIPO I (BEI- Tipo I)

	Ítems a Evaluar	Puntaje Máximo
I) Antecedentes de la persona solicitante	1. Antecedentes Académicos: se tendrá en cuenta el promedio histórico obtenido por el/la postulante en la carrera con la cantidad de aplazos y el promedio histórico general de la carrera en la institución, en los últimos 5 años.	20 puntos
	2. Antecedentes y cargos actuales en Docencia (se considerarán únicamente los antecedentes en docencia en Universidades Nacionales) se puntúan cargos actuales por concurso ó interinos: 2.1 Profesor/a Titular: 10 pts 2.2 Profesor/a Adjunto/a: 8 pts 2.3 Jefe de Trabajos Prácticos: 6 pts. 2.4 Aux. docente de Primera: 4 pts. 2.5 Adscripción por concurso en curso: 2 pts. (con 6 ó más meses de duración a la fecha de la convocatoria) 2.6 Adscripción en curso: 1 pto. (con 6 ó más meses de duración a la fecha de la convocatoria) 2.7 Dictado de cursos, talleres: 1 pto. (máx. 2 pts.) 2.8 Dictado de Tutorías 1 pto. (máx. 2 pts.) 2.9 Dirección de Pasantías Docentes 1 pto. (máx. 2 pts.)	10 puntos
	3. Perfeccionamiento del postulante: 3.1 Libros ó capítulos de libros: 3pts (Máx. 9 pts.) 3.2 Publicaciones en revistas con referato: 4 pts. (máx. 12 pts.) 3.3 Resúmenes de congresos publicados en Revistas con referato: 3 pts (máx. 9 pts.) 3.4 Trabajos en congresos y reuniones científicas completos publicados en actas: 3 pts. (máx. 9 pts.) 3.5 Resúmenes de trabajos en congresos y reuniones científicas publicados en actas: 3 pts. (máx. 9 pts.) 3.6 Publicaciones sin referato (divulgaciones): 1 pto. (máx. 3 pts.) 3.7 Cursos con aprobación: 2 pts. por curso (máx. 4pts.) 3.8 Seminarios ó asistencia a cursos: 1 pto. por seminario o curso (máx. 4 pts.) 3.9 Beca de investigación anterior: 2 pts. (máx. 2 pts.) 3.10 Idioma (ciclo concluido): 1 pto. por cada idioma 3.11 Transferencias, Pasantías ó Adscripciones con actividades de investigación concluidas: 2 pts. Por cada actividad (máx. 6 pts.) 3.12 Asistencia a cursos de posgrado: 1 pto. (máx. 4 pts.) 3.13 Carreras afines terminadas (Maestría: 10 pts., Especialización 6 pts. y Diplomatura: 4 pts.); en curso: (Maestría: 5 pts. Especialización 3 pts. y Diplomatura: 2 pts.)	20 puntos

	3.14 Participación como expositor-ponente en eventos científicos /académicos: 1 pto. (máx. 2 ptos.) 3.15 Participación en la organización de eventos científicos y en la coordinación de mesas, talleres 1 pto. (máx. 2 ptos.) 3.16 Producción artística 2 ptos. (máx. 4 ptos.) 3.17 Participación en otros proyectos de investigación (además del proyecto en curso en el marco del cual se inserta la postulación de beca) 2 ptos. (máx. de 4 ptos.) 3.18 Participación como evaluador o revisor en convocatorias y/u otros procesos científicos (proyectos, concursos monográficos, circuitos editoriales) 1 pto (máximo 2 ptos) 3.19 Participación en la dirección de actividades en los Programas PIEES (pasantías estudiantes secundarios) y CUVE (Ciencia UNNE va a tu escuela), 1 pto. (máx. 2 ptos.)	
II) Director/a y/o Codirector/a	4. Dirección: 4.1 Título de Posgrado Doctor: 6 ptos - Mgter. 4ptos – Esp. 2ptos 4.2 Dedicación: Excl: 6 ptos.- Semiexcl: 4 ptos. - Simple: 2 ptos. 4.3 Categoría de incentivo ó de Investigador/a: -Categoría I ó Inv. Independiente o mayor CONICET: 8 ptos. -Categoría II ó Inv. Adjunto CONICET: 7 ptos. -Categoría III ó Inv Asistente CONICET: 6 ptos. Aclaración: - Si se incluye co-director/a, se asignará el puntaje del investigador/a que reúna la mayor puntuación. No se tomarán en cuenta parciales de cada uno, sino el total de una persona. - Los puntajes dentro de cada sub-ítem no son acumulables, se ha de tomar en el caso del equipo de dirección la opción más alta a la que califique ya sea el director/a ó el codirector/a.	20 puntos
III) Plan de Trabajo	6. Plan de Trabajo (el Plan de Trabajo deberá estar enmarcado en un Proyecto de Investigación acreditado por SGCyT ú Organismos de Ciencia y Técnica competentes) 6.1 Plan original, completo: 30 ptos. 6.2 Plan original, incompleto, guarda coherencia: 15 ptos. 6.3 Plan con déficits que lo vuelven no ejecutable: 0 ptos. y en este caso será desestimada la postulación.	30 puntos

3) Becas ESTÍMULO A LA INVESTIGACIÓN TIPO I (BEI- Tipo II)

	Ítems a Evaluar	Puntaje Máximo
I) Antecedentes de la persona solicitante	1. <u>Antecedentes Académicos:</u> se tendrá en cuenta el promedio histórico obtenido por el/la postulante en la carrera con la cantidad de aplazos y el promedio histórico general de la carrera en la institución, en los últimos 5 años.	10 puntos
	2. <u>Antecedentes y cargos actuales en Docencia</u> (se considerarán únicamente los antecedentes en docencia en Universidades Nacionales) se puntúan cargos actuales por concurso ó interinos: 2.1 Profesor/a Titular: 10 pts 2.2 Profesor/a Adjunto/a: 8 pts 2.3 Jefe de Trabajos Prácticos: 6 pts. 2.4 Aux. docente de Primera: 4 pts. 2.5 Adscripción por concurso en curso: 2 pts. (con 6 ó más meses de duración a la fecha de la convocatoria) 2.6 Adscripción en curso: 1 pto. (con 6 ó más meses de duración a la fecha de la convocatoria) 2.7 Dictado de cursos, talleres: 1 pto. (máx. 2 pts.) 2.8 Dictado de Tutorías 1 pto. (máx. 2 pts.) 2.9 Dirección de Pasantías Docentes 1 pto. (máx. 2 pts.)	20 puntos
	3. <u>Perfeccionamiento del postulante:</u> 3.1 Libros ó capítulos de libros: 3pts (Máx. 9 pts.) 3.2 Publicaciones en revistas con referato: 4 pts. (máx. 12 pts.) 3.3 Resúmenes de congresos publicados en Revistas con referato: 3 pts (máx. 9 pts.) 3.4 Trabajos en congresos y reuniones científicas completos publicados en actas: 3 pts. (máx. 9 pts.) 3.5 Resúmenes de trabajos en congresos y reuniones científicas publicados en actas: 3 pts. (máx. 9 pts.) 3.6 Publicaciones sin referato (divulgaciones): 1 pto. (máx. 3 pts.) 3.7 Cursos con aprobación: 2 pts. por curso (máx. 4pts.) 3.8 Seminarios ó asistencia a cursos: 1 pto. por seminario o curso (máx. 4 pts.) 3.9 Beca de investigación anterior: 2 pts. (máx. 2 pts.) 3.10 Idioma (ciclo concluido): 1 pto. por cada idioma 3.11 Transferencias, Pasantías ó Adscripciones con actividades de investigación concluidas: 2 pts. Por cada actividad (máx. 6 pts.) 3.12 Asistencia a cursos de posgrado: 1 pto. (máx. 4 pts.) 3.13 Carreras afines terminadas (Maestría: 10 pts., Especialización 6 pts. y Diplomatura: 4 pts.); en curso: (Maestría: 5 pts. Especialización 3 pts. y Diplomatura: 2 pts.)	20 puntos

	3.14 Participación como expositor-ponente en eventos científicos /académicos: 1 pto. (máx. 2 ptos.) 3.15 Participación en la organización de eventos científicos y en la coordinación de mesas, talleres 1 pto. (máx. 2 ptos.) 3.16 Producción artística 2 ptos. (máx. 4 ptos.) 3.17 Participación en otros proyectos de investigación (además del proyecto en curso en el marco del cual se inserta la postulación de beca) 2 ptos. (máx. de 4 ptos.) 3.18 Participación como evaluador o revisor en convocatorias y/u otros procesos científicos (proyectos, concursos monográficos, circuitos editoriales) 1 pto (máximo 2 ptos) 3.19 Participación en la dirección de actividades en los Programas PIEES (pasantías estudiantes secundarios) y CUVE (Ciencia UNNE va a tu escuela), 1 pto. (máx. 2 ptos.)	
II) Director/a y/o Codirector/a	4. Dirección: 4.1 Título de Posgrado Doctor: 6 ptos - Mgter. 4ptos – Esp. 2ptos 4.2 Dedicación: Excl: 6 ptos.- Semiexcl: 4 ptos. - Simple: 2 ptos. 4.3 Categoría de incentivo ó de Investigador/a: -Categoría I ó Inv. Independiente o mayor CONICET: 8 ptos. -Categoría II ó Inv. Adjunto CONICET: 7 ptos. -Categoría III ó Inv Asistente CONICET: 6 ptos. Aclaración: - Si se incluye co-director/a, se asignará el puntaje del investigador/a que reúna la mayor puntuación. No se tomarán en cuenta parciales de cada uno, sino el total de una persona. - Los puntajes dentro de cada sub-ítem no son acumulables, se ha de tomar en el caso del equipo de dirección la opción más alta a la que califique ya sea el director/a ó el codirector/a.	20 puntos
III) Plan de Trabajo	Plan de Trabajo (el Plan de Trabajo deberá estar enmarcado en un Proyecto de Investigación acreditado por SGCyT ú Organismos de Ciencia y Técnica competentes) 5.1 Plan original, completo: 30 ptos. 5.2 Plan original, incompleto, guarda coherencia: 15 ptos. 5.3 Plan con déficits que lo vuelven no ejecutable: 0 ptos. y en este caso será desestimada la postulación.	30 puntos

Cualquier situación no contemplada en los criterios antes mencionados será resuelta por la Junta Coordinadora de Becas.

Hoja de firmas